

12. SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

FUENTES

Consejería de Sanidad y Política Social. Catálogo de Hospitales Región de Murcia

El Catálogo de Hospitales de la Región de Murcia es la adaptación del Catálogo Nacional de Hospitales a nuestro entorno. En él se recoge la información de los centros sanitarios destinados a la asistencia especializada de pacientes en régimen de internado, cuya finalidad principal es el diagnóstico y/o tratamiento de los enfermos ingresados en el mismo, así como la atención a pacientes de forma ambulatoria. El objetivo de esta publicación es ofrecer información sobre la identificación de los centros y sobre los recursos hospitalarios de la Región de Murcia.

La recogida de información se realiza con una periodicidad anual, mediante un cuestionario que se envía a todos los hospitales y que recoge su situación a 31 de diciembre de cada año. Dicho cuestionario recoge las variables necesarias para poder elaborar el catálogo y obtener los datos necesarios para su explotación.

Consejería de Sanidad y Política Social. Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación

Proporcionan información sanitaria relacionada con atención primaria, atención especializada, delimitación de las zonas y áreas de salud. En particular, elaboran las publicaciones "Indicadores Hospitalarios de la Región de Murcia" (basado en la Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado) y "Catálogo de Hospitales. Región de Murcia" y colaboran junto con el resto de Comunidades, en la actualización y mantenimiento de la información sanitaria necesaria para la elaboración del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP) publicado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Consejería de Sanidad y Política Social. Dirección General de Salud Pública

Informa directamente sobre incidencia del SIDA en la Región de Murcia, así como de casos de enfermedades de declaración obligatoria y vacunaciones.

Consejería de Sanidad y Política Social. Indicadores Hospitalarios de la Región de Murcia

La Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado (ESCRI) es una encuesta anual que se viene realizando desde el año 1972 por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a partir de la cual se recogen los datos más representativos de todos los hospitales y centros de especialidades de nuestro país. En concreto se recoge información sobre el tipo de centros, sobre los recursos de personal y de dotación de que disponen, sobre la actividad asistencial que prestan, así como sobre su actividad económica y el régimen económico en que son atendidos los enfermos.

Esta información se explota, tanto por este Ministerio como por el Instituto Nacional de Estadística que elabora la Estadística de Indicadores Hospitalarios, de manera que, a partir de las variables de la ESCRI, se obtienen una serie de indicadores que permiten evaluar y realizar un análisis del sector a nivel nacional. En estos trabajos se incluye un análisis de los datos por Comunidades Autónomas, si bien se trata de una explotación limitada, dado que el objetivo principal de ambas publicaciones es el ámbito nacional.

Ante esta situación, se ha creído conveniente realizar un análisis que profundice en la explotación estadística de los datos de la ESCRI para el conjunto de establecimientos sanitarios con régimen de internado ubicados en la Región de Murcia. A partir de ella se obtienen, por una parte, las variables más significativas de la actividad que realizan estos centros, presentada mediante las correspondientes tablas.

Por otra parte, se elaboran a partir de las variables una serie de indicadores que permitan conocer la situación y características más destacadas de la atención especializada en nuestra región.

Consejería de Sanidad y Política Social. Registro de Cáncer

El Registro de Cáncer de Murcia es un registro de base poblacional creado en mayo de 1981, que elabora una serie de publicaciones periódicas sobre estadísticas básicas del registro de cáncer. Las fuentes de información son todos los hospitales, tanto públicos como privados, existentes en la Región de Murcia y diversas fuentes extrahospitalarias así como la mortalidad. El registro identifica, recoge, codifica y registra los casos nuevos diagnosticados año a año en residentes de la región de Murcia. La morfología y topografía de los casos se codifican mediante la Clasificación Internacional de Enfermedades para Oncología y posteriormente, previo a su análisis, se convierten a la Clasificación Internacional de Enfermedades.

Consejería de Sanidad y Política Social. Secretaría General

Suministra datos sobre recursos sociales y actuaciones del servicio del menor.

CREM. Movimiento Natural de la Población

En virtud de un Acuerdo de Colaboración con el INE, el Centro Regional de Estadística se hace cargo de la elaboración de la estadística del Movimiento Natural de la Población para los fenómenos demográficos acaecidos en su ámbito territorial a partir del año 1986. Se ofrecen datos a nivel municipal.

CREM y Servicio de Epidemiología. Mortalidad por Causas

Se trata de una publicación fruto de la colaboración entre el CREM y el Servicio de Epidemiología, y que tiene como primer año de referencia 1989. Su objetivo principal es ofrecer información sobre las causas de defunción y su distribución por edad, sexo y áreas geográficas, así como algunos indicadores para que puedan ser utilizados por los diferentes niveles de actuación de la Administración Sanitaria.

Para toda la Región de Murcia se presentan las tasas de mortalidad global, las tasas específicas por edad y sexo, las tasas de mortalidad infantil, las tasas específicas por causa y las tablas de vida. En las áreas sanitarias se calcula la Razón de Mortalidad Estándar para cada uno de los sexos.

A partir de 1999 esta en vigor la Décima Revisión (CIE10) de la Clasificación de enfermedades según la causa de muerte.

INE. Defunciones según la causa de muerte

Estadística elaborada para el conocimiento del fenómeno de la mortalidad atendiendo a la causa básica de la defunción, distinguiendo entre muertes fetales tardías y el resto, y suministrar información para la construcción de indicadores de salud. En particular, suministra información sobre suicidios según diversas variables como el sexo, la edad y el método empleado.

INE. Encuesta de Morbilidad Hospitalaria

La Encuesta de Morbilidad Hospitalaria se realiza anualmente desde 1951, aunque su cobertura era parcial pues sólo incluía con carácter obligatorio a los hospitales públicos y se efectuaba el estudio de la morbilidad entendiéndolo al diagnóstico de entrada, lo cual no siempre se adaptaba a la realidad, pues en algunos casos estos diagnósticos no se elevan a definitivos. La Encuesta fue reformada en 1977 recogiendo información tanto de los hospitales públicos como privados y tiene como objeto conocer la estructura y evolución de la morbilidad atendida en los hospitales.

Desde un primer momento se puso de manifiesto que, para cumplir los objetivos previstos, era necesario que los hospitales estuvieran dotados de un registro sistemático de todos los enfermos que ingresan y salen del mismo. Por Real Decreto 1360/1976 de 21 de mayo se estableció el uso obligatorio en todos los hospitales, tanto públicos como privados, de un Libro de Registro de enfermos donde se recoge una serie de datos sobre los enfermos.

Los objetivos de esa encuesta son: Conocer la morbilidad general atendida en los hospitales del país en función del diagnóstico definitivo o de salida, determinar la estancia media en el hospital por tipo de diagnóstico, conocer la incidencia y la prevalencia de los diferentes diagnósticos, servir de base para determinar el ámbito de influencia o "grado de atracción" de los hospitales, servir de punto de partida a estudios en profundidad sobre determinadas enfermedades.

El cumplimiento de los objetivos de esta encuesta queda garantizado por el uso obligatorio del Libro de Registro de Enfermos y la Ficha del Enfermo que suponen un registro sistemático de todos los enfermos que ingresan y salen del hospital.

En el momento actual, en un gran número de hospitales se ha producido la informatización del Libro de Registro de Enfermos o se ha implantado el nuevo Sistema de Información al Alta Hospitalaria: Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD) que aunque es considerado fundamentalmente como un instrumento de gestión, los datos que contiene permiten cubrir los objetivos de la Encuesta.

Se realiza un muestreo estratificado en dos etapas donde los hospitales constituyen las unidades de primera etapa y los enfermos las de segunda etapa o unidades elementales objeto de investigación. El volumen global de la muestra es del 75% en cuanto al número de hospitales y de aproximadamente el 45% respecto al volumen de enfermos dados de alta.

INE. Encuesta sobre Discapacidades, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008

Las Encuestas sobre Discapacidades son operaciones estadísticas en forma de macro-encuestas que dan respuesta a la demanda de esta información por parte de las Administraciones Públicas y de numerosos usuarios, en particular organizaciones no gubernamentales.

Estas encuestas cubren buena parte de las necesidades de información sobre los fenómenos de la discapacidad, la dependencia, el envejecimiento de la población y el estado de salud de la población residente en España, y, en particular, en Murcia.

Se han realizado tres macro-encuestas en 1986, 1999 y 2008: la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Minusvalías (EDDM1986), la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud (EDDS1999) y la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD2008).

La EDAD2008 ha partido de la experiencia de la anterior Encuesta de Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud, realizada en el año 1999 y basada en la CIDDM, pero adaptada a las condiciones sociales y demográficas actuales e impregnada de la filosofía de la nueva Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF).

INE. Movimiento Natural de la Población

Las estadísticas de Movimiento Natural de la Población que se refieren básicamente a los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en territorio español, constituyen unos de los trabajos de mayor tradición en el Instituto Nacional de Estadística. El primer volumen se publicó en el año 1863 por la Junta General de Estadística del Reino conteniendo datos relativos al periodo 1858-1861, obtenidos a partir de los registros parroquiales. Desde entonces se viene publicando en España información de los fenómenos demográficos sin más interrupción que durante los años 1871 a 1885, época de implantación del Registro Civil, de donde se obtendrían en lo sucesivo los datos para estas estadísticas.

Todas las estadísticas englobadas dentro del Movimiento Natural de la Población recogen los datos de los boletines estadísticos cumplimentados en el momento de inscribir estos hechos demográficos en el Registro Civil.

En el año 1975 estas estadísticas son modificadas en algunos de los conceptos utilizados, los boletines usados y el procedimiento de explotación empleado, con el fin de ajustarse a los conceptos demográficos reconocidos internacionalmente.

Antes de este año todos los datos iban referidos al lugar de inscripción. Posteriormente las clasificaciones básicas son referidas al lugar de residencia del causante del suceso. Por otra parte se consideraban nacidos vivos a los que sobrepasaban 24 horas de vida y por lo tanto no se incluían ni en los nacimientos ni en las defunciones. Coincidió esta definición con la aceptada legalmente y que establece el código civil (art. 30).

Después de 1975 se considera nacido vivo a toda persona que nace con vida independientemente del periodo que viva.

INE. Padrón Municipal de Habitantes

Es una operación de carácter censal que han realizado los Ayuntamientos hasta 1996 cada 5 años. La fecha de referencia en el siglo XX ha sido el 31 de diciembre de los años acabados en cero y en cinco, hasta el de 1975, a

partir del que se efectúa los años acabados en uno y en seis. En los Padrones de 1986, 1991 y 1996, las fechas de referencia han sido, el 1 de abril, el 1 de marzo y el 1 de mayo de los años correspondientes, respectivamente. En los años censales la operación de campo es única, pero se recogen dos documentos: el censo que elabora el INE y el Padrón que pasa a los Ayuntamientos.

Los Padrones son unos archivos administrativos, propiedad de los Ayuntamientos, donde constan las características básicas de cada ciudadano.

El INE con la colaboración de los Ayuntamientos ha llevado a cabo una explotación estadística de sus datos, la cual se realizó por primera vez en 1975, a partir de una muestra del 25 por ciento de las familias.

Los avances en la informática, cada vez más asequible económicamente, y su más fácil manejo han llevado a muchos ayuntamientos a informatizar sus padrones con lo que se encuentran siempre actualizados. Recogiendo estas reflexiones, la nueva legislación normaliza la gestión continua e informatizada del Padrón -reflejando las altas, bajas y modificaciones que se produzcan- a fin de que no sea necesario realizar renovaciones quinquenales y de que pueda establecerse la coordinación entre los padrones de todos los municipios evitando los errores derivados de la gestión individualizada de los mismos y facilitando su actualización permanente.

Se dispone por tanto que la última renovación a realizar por los municipios será la de 1 de mayo de 1996 y a partir de entonces los Ayuntamientos aprobarán las revisiones de sus padrones municipales con referencia al 1 de enero de cada año. No obstante, la primera revisión tras la renovación padronal de 1996 sería con referencia al 1 de enero de 1998 y recogería las alteraciones producidas en un periodo diferente al año.

Todo ello ha sido posible a partir de los mecanismos que son regulados en las siguientes normas: la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; por la Ley 4/1996, de 10 de Enero que modifica la anterior Ley, normalizando la gestión continua e informatizada del Padrón a fin de que no sea necesario realizar renovaciones quinquenales; por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de Diciembre que modifica el Real Decreto anterior, perfeccionando y completando las normas que regulan la gestión padronal; por la Resolución de 9 de Abril de 1997, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de Abril, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por lo que se dictan las instrucciones técnicas de los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

INE. Profesionales Sanitarios Colegiados

El objetivo de esta estadística es conocer el número de profesionales sanitarios colegiados existentes en España. Se viene elaborando en el INE desde el año 1.953. Tiene periodicidad anual y se obtienen resultados nacionales y provinciales que se publican en el Anuario Estadístico de España. La recogida de información se realiza a través de los Consejos Generales de Colegios, excepto los datos referidos a médicos y diplomados en enfermería, que se recogen a través de los Colegios Profesionales por las Delegaciones Provinciales del INE.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Consumo Farmacéutico en el Sistema Nacional de Salud

Estadística que recopila información sobre el consumo de medicamentos y productos sanitarios incluidos en la Prestación Farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, prescritos en receta oficial de la Seguridad Social y dispensados a través de las oficinas de farmacia.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Estadística del Gasto Sanitario Público

La Estadística del Gasto Sanitario Público (EGSP) tiene como objetivos la obtención de la cifra agregada de gasto público en sanidad; clasificación por agregados de contabilidad nacional, clasificación económica, funcional y por sector de gasto; territorialización del gasto público en sanidad; y aproximación metodológica a las Cuentas de Salud de la OCDE.

Sus principales referencias metodológicas provienen de la Contabilidad Nacional y, en concreto, en el Sistema Europeo de Cuentas vigente (SEC95) que le ha proporcionado un marco estable y armónico.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Indicadores de Salud

En España se dispone de un sistema de información sanitaria que permite la elaboración de una gran variedad de indicadores de salud y, de esta forma, posibilita la realización de análisis periódicos de la situación sanitaria. Estos indicadores proporcionan información sobre la magnitud de muchos problemas de salud y sobre su evolución en el

tiempo al nivel estatal y en las diferentes comunidades autónomas, lo que permite valorar su tendencia y su distribución geográfica. Asimismo, la disponibilidad de estos indicadores permite la comparación de la situación española con la situación en los otros países de la Unión Europea.

Los indicadores que se refieren a la frecuencia de un determinado fenómeno por 1.000 o por 100.000 habitantes, el denominador para las estimaciones en mujeres es la población de mujeres y el denominador para las estimaciones en hombres es la población de hombres del ámbito concreto a que se refiera cada indicador: grupo de edad, conjunto del Estado, comunidad autónoma, etc.

Por otro lado, en algunos indicadores se ofrecen estimaciones ajustadas por edad. En algunos casos se hace explícito en título y/o en la tabla que se trata de un porcentaje o una tasa ajustada por edad, mientras que en otros, en los que se menciona únicamente que se trata de una tasa ajustada o de un porcentaje ajustado, también deberá entenderse que se trata de un ajuste por edad.

Las estimaciones sobre consumo de sustancias psicoactivas se han obtenido de las estimaciones sobre el uso de drogas proporcionados por el Observatorio Español sobre Drogas, dependiente del Plan Nacional sobre Drogas. Este observatorio obtiene información sobre este fenómeno a partir del Sistema estatal de información permanente sobre adicciones a drogas, de encuestas de base poblacional dirigidas a la población de 15 a 64 años y de encuestas dirigidas a la población en edad escolar.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Interrupción Voluntaria del Embarazo

En España se llevan a cabo Interrupciones voluntarias del embarazo desde la promulgación de la Ley Orgánica 9/1985 de despenalización de los abortos practicados en determinados supuestos.

La Ley protege y ampara mediante el secreto estadístico los datos referentes a la identidad de las mujeres y de los centros sanitarios. En este marco las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas envían la información a la Dirección General de Salud Pública de este Ministerio.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Recursos del Sistema Nacional de Salud

Publicación que presenta los Recursos Económicos del SNS en forma de serie de presupuestos iniciales de las CCAA y de los agentes de la Administración General del Estado y Seguridad Social, así como los datos población protegida del sistema Nacional de Salud (por mutualistas privados o no).

En cuanto a los presupuestos sanitarios iniciales, estos reflejan los consolidados de las CCAA de aquellas entidades que estas últimas han incluido en sus presupuestos consolidados. Quedan, por tanto excluidas, las fundaciones, los consorcios, las empresas públicas y cualquier otro ente público con presupuestos estimativos que realicen actividades en el ámbito de la sanidad.

Servicio Murciano de Salud. Subdirección General de Salud Mental y Asistencia Sanitaria

Esta Subdirección General nos aporta datos sobre recursos humanos y programas de aquellos centros en los que desarrolla su labor.

PRINCIPALES CONCEPTOS

Acreditación docente: El centro sanitario que tiene concedida acreditación docente está capacitado para impartir formación a postgraduados en algunas especialidades médicas. Hasta 2010 esta acreditación se obtenía si se impartía formación como residentes a titulados superiores, en una o más especialidades.

Áreas de salud: Son las estructuras fundamentales del Sistema Sanitario, responsabilizadas de la gestión unitaria de los centros y establecimientos del Servicio de Salud en su demarcación territorial y de las prestaciones y programas sanitarios a desarrollar por ellos. En la Región de Murcia cada una de ellas dispone de una Gerencia única responsable de la gestión de los recursos de atención primaria y especializada.

Camas instaladas: Se consideran camas instaladas aquellas que constituyen la dotación fija del hospital y que están en disposición de ser usadas, aunque algunas de ellas puedan, por diversas razones, no estar en servicio en esa fecha.

Centros de Servicios Sociales Comunitarios: Es un equipamiento de la red pública de servicios sociales dirigidos a prestar servicios sociales de carácter general a toda la población residente en su ámbito de actuación.

Complejo hospitalario: Un hospital puede estar constituido por un único centro hospitalario o por dos o más (incluso distantes entre sí) que se organizan e integran en el complejo hospitalario. En estos casos es la unidad de dirección y gestión la que sirve para su identificación. Los complejos hospitalarios se consideran, y como tal se contabilizan, como un único hospital, aunque para una más completa información, en lo que es el catálogo de centros se relacionan los hospitales que forman parte de dicho complejo.

Concierto: Se entiende en general por concierto un contrato realizado entre un establecimiento sanitario (privado o público) y el organismo responsable de gestionar la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, por el cual se determinan, bajo ciertas condiciones, las características y las tarifas de cada uno de los servicios sanitarios concertados. Hay algunos casos particulares en los que la relación entre el hospital y la Entidad Gestora se rige por Convenio de Vinculación o por Convenio Singular.

Cuidados paliativos (modelo asistencial): Se centra en una estructura de soporte en toda la Región basada en equipos específicos de atención tanto domiciliaria como hospitalaria, que integran los denominados Equipos de Soporte en Cuidados Paliativos.

La asistencia básica de estos pacientes depende del Equipo de Atención Primaria, siendo apoyado en esta tarea por el Equipo de Soporte de Atención Domiciliaria (ESAD) para la prestación de cuidados paliativos en el domicilio y la existencia en todos los hospitales de referencia de unidades específicas de cuidados paliativos, Equipo de Soporte de Atención Hospitalaria (ESAH), basados en unidades funcionales. Dicho modelo asegura la interconexión entre los diferentes profesionales, servicios y niveles asistenciales que garantice la coordinación y fluidez en la "ida y venida" del enfermo y de la información clínica disponible. Los Recursos humanos en Cuidados Paliativos recoge el personal que realiza su actividad y funciones en los Equipos de Soporte en Atención Domiciliaria (ESAD) y Hospitalaria (ESAH) por Área de Salud.

Discapacidad (a efectos de la EDAD): Aunque la CIF engloba bajo el término discapacidad el conjunto de deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación, en la EDADh-08 el concepto de discapacidad se ha identificado con limitaciones importantes para realizar las actividades de la vida diaria que hayan durado o se prevea que vayan a durar más de 1 año y tengan su origen en una deficiencia.

Estancias causadas: Suma de los días que las camas del centro han estado ocupadas durante el año. Los días que los enfermos han estado en Unidades de Cuidados Especiales sólo se contabilizan en este apartado cuando la cama o incubadora de cuidados normales haya estado reservada. No incluyen las sesiones de diálisis.

Frecuentación general a consultas de atención primaria: Recoge la media de consultas ordinarias por habitante y año según tipo de profesional sanitario en las áreas de salud de la Región de Murcia. La información de este archivo se encuentra estructurada por categorías profesionales y se refiere a la relación entre el número total de consultas ordinarias atendidas dentro y fuera del centro sanitario y la población TSI (Tarjeta Sanitaria Individual) asignada por tipo de profesional.

Grupos de grandes causas de mortalidad: de acuerdo con la décima clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud:

- I. Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias
- II. Neoplasias
- III. Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y otros trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad
- IV. Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas
- V. Trastornos mentales y del comportamiento
- VI. Enfermedades del sistema nervioso
- IX. Enfermedades del sistema circulatorio
- X. Enfermedades del sistema respiratorio
- XI. Enfermedades del aparato digestivo
- XII. Enfermedades de la piel y el tejido subcutáneo
- XIII. Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conectivo
- XIV. Enfermedades del aparato genitourinario
- XVI. Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal
- XVII. Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas
- XVIII. Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte

XX. Causas extremas de morbilidad y de mortalidad

Hospitales públicos y privados: Se consideran hospitales públicos aquellos que son gestionados por un organismo público y hospitales privados los que son gestionados por una persona física o entidad privada.

Indicadores ajustados: Indicadores (tasas o porcentajes) ajustados por edad tomando como población de ajuste la Población Estándar Europea.

Mapa Sanitario: La ordenación territorial de los servicios de salud, definida por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, se basa en dos tipos de demarcaciones territoriales: las Áreas de Salud y las Zonas Básicas de Salud.

- Áreas de Salud: Según el artículo 56 de la citada ley, se definen como estructuras fundamentales del sistema sanitario, responsabilizadas de la gestión unitaria de los centros y establecimientos del servicio de salud de la Comunidad Autónoma en su demarcación territorial y de las prestaciones sanitarias y programas sanitarios a desarrollar por ellos.
- Zonas Básicas de Salud: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la Ley General de Sanidad y en el Real Decreto 137/1984 de 11 de enero en su artículo 1.2, se procedió por Decreto Regional de 18 de julio de 1986, a delimitar las Zonas de Salud de la Región de Murcia, como divisiones mínimas de las Áreas de Salud, que se configuran como marcos territoriales de la atención primaria, para asegurar la máxima operatividad y eficacia y como primer paso para la organización general del sistema sanitario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Esta ordenación se realiza a través del Mapa Sanitario, siendo ésta una herramienta de planificación mediante la que se define la organización del sistema sanitario, con objeto de garantizar la mayor accesibilidad posible de los usuarios y la eficiencia del sistema.

Nuestra región se caracteriza por una demografía muy dinámica que requiere ajustes continuos del Mapa Sanitario con el fin de adecuarlo a las nuevas necesidades sanitarias.

Por Orden de 24 de abril de 2009, de la Consejería de Sanidad y Consumo, se aprueba el actual Mapa Sanitario de la Región de Murcia derogando así la Orden de 12 de mayo de 2005, de la Consejería de Sanidad y Consumo.

La modificación más relevante que introduce esta nueva organización territorial es el aumento del número de Áreas de Salud en que se divide la Región de Murcia, pasando de seis a nueve, teniendo en consideración las mejoras en la dotación de los dispositivos y medios sanitarios que en los últimos años han sido puestas a disposición de la población de nuestra Comunidad Autónoma.

A partir de 2009, las Áreas de Salud comprenden los siguientes municipios:

- ÁREA I: Albudeite, Alcantarilla, Alhama de Murcia, Campos del Río, Librilla, Mula, Murcia y Pliego.
- ÁREA II: Cartagena, Fuente Álamo, Mazarrón y La Unión.
- ÁREA III: Águilas, Aledo, Lorca, Puerto Lumbreras y Totana.
- ÁREA IV: Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín y Moratalla.
- ÁREA V: Jumilla y Yecla.
- ÁREA VI: Abanilla, Alguazas, Archena, Ceutí, Fortuna, Lorquí, Molina de Segura, Murcia, Ojós, Ricote, Las Torres de Cotillas, Ulea y Villanueva del Río Segura.
- ÁREA VII: Beniel, Murcia y Santomera.
- ÁREA VIII: Alcázares (Los), San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco.
- ÁREA IX: Abarán, Blanca y Cieza.

Cabe señalar como particularidad, el hecho de que el municipio de Murcia pertenezca a tres áreas de salud distintas: De Murcia Oeste (Área I), Vega Media del Segura (Área VI) y De Murcia Este (Área VII).

Número de consultas en atención primaria: Muestra la actividad ordinaria realizada por los profesionales del primer nivel de atención sanitaria por lugar de asistencia (centro o fuera de centro) y Área de Salud de la Región de Murcia. Como actividad ordinaria se entiende el número de consultas que se realizan en horario habitual de atención de los Centros y Consultorios Locales, y no incluye la urgente.

Otros Recursos: Se incluyen los siguientes recursos de alta tecnología: equipos de TAC, equipos de resonancia magnética, gammacámara, sala de hemodinámica, angiografía por sustracción digital, litotricia por ondas de choque, bomba de cobalto y acelerador de partículas. Y a partir de 2007 además equipos de SPECT, equipos de PET, mamógrafos, densitómetros óseos y equipos de hemodiálisis.

Población Protegida: Se entiende como tal a aquellas personas con derecho a la asistencia sanitaria de la Región y que

están registradas en la Base de Datos de Usuarios (BDU) del Servicio Murciano de Salud, identificándose con la Tarjeta Sanitaria Individual (TSI). Según la situación de régimen de prestaciones sanitarias a la que se encuentra vinculada en cada momento, pueden considerarse en:

- Régimen de Activos: a la población que tiene aportación farmacéutica del tipo de régimen general.
- Régimen de Pensionistas: aquellos que poseen farmacia gratuita, exentos de aportación.
- Régimen de Mutualistas: a la población que tiene una aportación diferente a las anteriores.

Puntos de Atención Continuada (PAC): Atienden aquellas Zonas Básicas de Salud que no contaban con una cobertura de urgencias, y que con el fin de extender la asistencia sanitaria a la población correspondiente, se establecieron estos puntos con la finalidad de que el mismo Equipo de Atención Primaria sea el que atienda a su población de referencia durante las 24 horas y en el propio centro de salud.

Puntos de Especial Aislamiento (PEA): Son puntos especiales de atención 24 horas ubicados en consultorios locales, a cargo de personal sanitario, para núcleos de población que por su lugar geográfico presentan problemas de accesibilidad y/o comunicaciones que hace difícil prestar asistencia sanitaria urgente, con un tiempo de respuesta razonable, desde el PAC o el SUAP correspondiente.

Ratio por profesionales en Atención Primaria: Indica la relación existente entre la población a la que se presta atención sanitaria y el número de efectivos profesionales tanto sanitarios como no sanitarios que realizan su actividad en los Equipos de Atención Primaria de cada Área de Salud de la Región de Murcia. Para la elaboración de los ratios se ha calculado el cociente entre la población asignada (con derecho a la asistencia sanitaria) a 31 de diciembre de cada año para cada tipo de profesional y el número total de profesionales a 31 de diciembre de cada año por categorías en cada área de salud. La población asignada (TSI) en el caso de los médicos de familia; son todas las TSI correspondientes a la población mayor de 15 años (estos inclusive), para pediatras; todas las TSI correspondientes a la población menor de 14 años (incluidos) y para Enfermería, Auxiliar administrativo y Otros; total de la población TSI.

Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP): Dispositivo para la atención de las urgencias y emergencias extrahospitalarias. Incluyen los antiguos Servicios Normales y Especiales de Urgencias. En algunos casos atienden las urgencias extrahospitalarias de varias Zonas Básicas de Salud y en otros a varios municipios. Hasta junio de 2012 dependían orgánicamente de las Gerencias de Áreas donde se ubican, a partir de ésta fecha, pasan a depender de la Gerencia de Urgencias y Emergencias 061.

Tasa bruta de mortalidad infantil: Fallecidos con menos de 1 año x 1.000/total de nacidos vivos.

Tasa de Profesionales de Atención Primaria: Recoge el cociente entre el número de personal sanitario y no sanitario que realiza su actividad y funciones en los Equipos de Atención Primaria y su población asignada, desglosado para cada Área de Salud y tipo de profesional. El resultado se expresa por 1.000 personas protegidas por cada profesional.

Tipo de centro: Los hospitales se han clasificado según la finalidad asistencial del centro. Por finalidad se entiende aquella actividad asistencial a la que dedique la mayor parte de sus recursos, tanto humanos como de equipamiento. A los efectos de este Catálogo se han clasificado los hospitales de la siguiente forma:

- Hospitales de agudos. Son aquellos centros cuya finalidad asistencial es una de las siguientes: General, Quirúrgico, Maternal, Infantil, Materno-Infantil, Enfermedades del Tórax, Oncológico, Oftálmico u O.R.L., Traumatológico y/o Rehabilitación, Médico-Quirúrgico, Otros Monográficos y Otra Finalidad.
- Hospitales de larga estancia. Son aquellos centros cuya finalidad asistencial es una de las siguientes: Geriátrica y/o Larga Estancia, Rehabilitación Psico-Física y Leprológico o Dermatológico.
- Hospitales psiquiátricos. Son aquellos centros cuya finalidad asistencial es Psiquiátrica.

Unidades de Trabajo Social (U.T.S.): Configuran el nivel operativo básico de los Centros de Servicios Sociales. Son unidades territorializadas que mantienen el contacto estable con el entorno y garantizan la integridad, continuidad e individualización de las actuaciones.

Unidades Móviles de Emergencia (UME): Dispositivos de soporte vital avanzado destinados a la atención de los pacientes críticos allí donde se produce el proceso patológico y su transporte y/o transferencia hasta el centro útil de referencia. Son ambulancias dedicadas en general a la asistencia sanitaria in situ y transporte primario. Dependen funcional y orgánicamente de la Gerencia de Urgencias y Emergencias del 061.

Vacunas: - TV: Triple vírica (Sarampión, Rubeola y Parotiditis).
- Hb: Hepatitis B.
- Td: Tétanos, difteria (adultos).

- DTP-HB-Hib: Difteria, Tétanos, Tos ferina, Hepatitis B, Haemophilus influenzae tipo b.
- DTPa-Hib: Difteria, Tétanos, Tos ferina (acelular), Haemophilus influenzae tipo b.
- DTPa: Difteria, Tétanos, Tos ferina (acelular).
- Hexavalente: Difteria, Tétanos, Tos ferina (acelular), Haemophilus influenzae tipo b, Hepatitis B, Polio Inactivada.
- Pentavalente: Difteria, Tétanos, Tos ferina (acelular), Haemophilus influenzae tipo b, Polio Inactivada.
- Men C: Meningococo C.
- Hib: Haemophilus influenzae tipo b.
- VPH: Virus del Papiloma Humano.

Zona de Salud o Zona Básica de Salud: Es aquella delimitación geográfica de referencia para la actuación del equipo de atención primaria.